

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2023 - 2024

Tesina para obtener el título de Especialización en Migración, Desarrollo y Derechos
Humanos

REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE MUJERES VENEZOLANAS MIGRANTES EN
QUITO- ECUADOR: VISAS DE EXCEPCIÓN POR RAZONES HUMANITARIAS
(VERHU) 2019

Jácome Arrobo Tatiana Melissa

Asesora: Rivadeneira Suárez Lucia Catalina

Lectores: Guerrero Cacuango Nina Alexandra

Quito, noviembre de 2024

Epígrafe

Llevo mi patria en la suela de mis zapatos.

—Gloria Anzaldúa

Índice de Contenidos

Resumen	7
Agradecimientos	8
Introducción.....	9
Capítulo 1. Marco Teórico y Conceptual.....	13
1.1. Migración Venezolana en Ecuador	13
1.1.1. Principales factores que provocaron la expulsión de venezolanos hacia otros países de la región	13
1.1.2. Características de la población venezolana migrante que llegó a Ecuador y luego a Quito	15
1.1.3. Obstáculos para alcanzar la regularización migratoria en mujeres migrantes venezolanas	17
1.1.4. Estudios existentes sobre mujeres migrantes venezolanas en Ecuador.....	18
1.2. Migración Internacional	19
1.3. Gobernanza migratoria	19
1.4. Políticas Migratorias	20
1.5. Regularización Migratoria	21
1.6. Protección Internacional.....	22
1.8. Precarización de la vida	23
Capítulo 2. Marco Contextual.....	24
2.1. Antecedentes a la visa VERHU.....	24
2.2. Implementación Visa VERHU.....	28
2.3. Derechos y Obligaciones de personas migrantes que llegan a Ecuador	29
2.4. Desafíos y Necesidades de las mujeres venezolanas que migran a Ecuador	30
Capítulo 3. Hallazgos del caso de estudio.....	32
3.1. Condiciones de vida en Venezuela y proceso migratorio hacia Ecuador.....	33

3.2. Proceso de integración de las migrantes en las comunidades de acogida del norte y sur de Quito	35
3.3. Generación de ingresos o trabajo e inclusión económica.....	38
3.4. Proceso de regularización migratoria, visa VERHU y acceso a derechos	40
Conclusiones	45
Referencias	49

Lista de abreviaturas y siglas

Abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CSM	Conferencia Suramericana Sobre Migraciones
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
VERHU	Visa de Excepción por Razones Humanitarias

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis/tesina

Yo, Tatiana Melissa Jácome Arrobo, autor/a de la tesis titulada Regularización migratoria de mujeres venezolanas migrantes en Quito- Ecuador: Visas de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU) Año 2019, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Especialización en Migración, Desarrollo y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, noviembre de 2024



Firma

Tatiana Melissa Jácome Arrobo

Resumen

En el contexto latinoamericano, la inmigración venezolana ha experimentado un auge durante la última década. Ecuador no es una excepción, ya que ha recibido a cientos de miles de ciudadanos venezolanos en los últimos años, lo que ha generado cambios y transformaciones en las comunidades receptoras (Gandini, Prieto y Lozano 2019).

Este trabajo de investigación se centra en la siguiente pregunta: ¿Cómo la visa VERHU influyó en el acceso a derechos de las mujeres migrantes venezolanas que residen en Quito? El objetivo general es analizar cómo esta visa impactó en el acceso a derechos de estas mujeres. Para lograrlo, se desprenden tres objetivos específicos: Primero, identificar los factores que influyeron en la obtención de la visa VERHU para mujeres venezolanas migrantes en Quito. Segundo, comprender las experiencias de las mujeres migrantes venezolanas en la ciudad de Quito en relación al acceso a derechos a partir de la obtención de la visa VERHU. Tercero, analizar las barreras y desafíos que enfrentaron las mujeres migrantes con visa VERHU en la integración social y el ejercicio pleno de sus derechos en Quito.

Para responder a la pregunta central y cumplir con los objetivos planteados, es fundamental abordar el origen del proceso de regularización migratoria para la población venezolana en Quito. Ese proceso incluyó medidas de protección complementaria, como la amnistía migratoria, y fue implementada por el gobierno ecuatoriano de turno para mitigar la situación migratoria irregular de los ciudadanos venezolanos.

Finalmente, la investigación ha identificado que la regularización de mujeres migrantes venezolanas con la visa VERHU, si bien les otorgó un estatus migratorio legal, no se tradujo en la práctica en el pleno ejercicio de derechos en la ciudad de Quito, tanto para ellas como para su entorno familiar por varias circunstancias como la temporalidad de la medida de protección complementaria que representó la visa, lo que generó incertidumbre sobre su futuro y dificultó la planificación a largo plazo.

Agradecimientos

A mi familia y todos quienes formaron parte de este camino, gracias por su apoyo.

Introducción

El éxodo de venezolanos hacia países de la región tiene raíces profundas que se extienden por décadas. Sin embargo, como sostienen Luciana Gandini, Fernando Lozano y Victoria Prieto, a partir de finales de 2017 e inicios de 2018 se intensificaron estos flujos migratorios, dando lugar a una verdadera 'crisis' regional (Gandini, Lozano y Prieto 2019, 1). Desde entonces, este fenómeno ha impactado significativamente a los países y comunidades de acogida en Latinoamérica, presentando grandes desafíos para su gestión (Gandini, Prieto y Lozano 2019, 22).

Ecuador no ha sido la excepción a este fenómeno migratorio. Miles de ciudadanos venezolanos han encontrado en este país un refugio, transformando las dinámicas sociales y culturales de las comunidades locales. Esta realidad ha exigido a las autoridades nacionales y locales adaptar y crear nuevas políticas públicas migratorias para abordar el éxodo masivo (Gandini, Prieto y Lozano 2019, 22). Debido al masivo flujo de inmigrantes venezolanos que han entrado al Ecuador, tanto por vía aérea como terrestre, tanto regular como irregularmente, el gobierno ecuatoriano en turno se vio en la necesidad de implementar, desde el año 2019, nuevas políticas migratorias para ingresar al país. Estas medidas desde la óptica estatal buscaban mejorar la gestión de ese flujo migratorio y controlar de manera ordenada las fronteras. Para llevar a cabo esto, dentro del marco y en la puesta en práctica del Plan Nacional de Movilidad Humana (2018) y dentro de una gobernanza migratoria “basada en regularizaciones temporales” (Brumat 2021), el gobierno ecuatoriano de turno adoptó nuevas medidas en materia migratoria. Es así como el 25 de julio de 2019 se emitió el Decreto Ejecutivo No.826 mediante el cual:

El presidente Constitucional de la República del Ecuador estableció la visa de excepción por razones humanitarias en favor de los ciudadanos venezolanos; así como un proceso de regularización en su favor, y, dispuso al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana desarrollar los mecanismos para su implementación.

Dicha visa de excepción por razones humanitarias (VERHU), tuvo una duración de dos años sin la posibilidad de una renovación (MREMH 2019). Se esperaba, entonces, que, partir de la regularización de la situación migratoria mediante esta visa, las personas migrantes tendrían acceso a derechos y servicios públicos en la comunidad de acogida, tales como: salud, educación, trabajo formal, acceso a justicia y patrocinio legal sin costo.

La regularización migratoria, si bien en algunos países permite el acceso a derechos, en otros no garantiza un trato igualitario para las personas migrantes. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el Sistema de Protección Internacional (SPI), ya que las formas de protección complementaria (visas humanitarias) no siempre son suficientes para garantizar los derechos fundamentales y la dignidad de las personas que buscan protección internacional. La flexibilización de las entradas a los países, como medida temporal de 'gracia' por parte de los gobernantes, como lo señala Gómez (2022), no soluciona el problema de fondo. De hecho, puede debilitar el SPI y generar mayor vulnerabilidad para las personas migrantes. En su lugar, se requieren políticas migratorias integrales y coherentes que promuevan la inclusión social y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su origen o estatus migratorio (Gómez 2022, 256).

Las medidas migratorias temporales se caracterizan por su flexibilidad ante las necesidades cambiantes de los migrantes internacionales. La evolución de estas necesidades exige una revisión periódica de la condición migratoria, por parte de ONG y organismos de control independientes. En cuanto a los Estados, estos, pueden gestionar la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros en su territorio, controlando así el flujo migratorio. Adicionalmente, la temporalidad de estas medidas puede incentivar a los migrantes a buscar soluciones permanentes a su situación migratoria o seguir en una condición de irregularidad que los pone en riesgo.

En ese contexto, surge la interrogante central de este estudio: ¿Cómo la visa VERHU influyó en el acceso a derechos de las mujeres migrantes venezolanas residentes en Quito? Para responder a esta pregunta, se analiza el debate en torno a la protección complementaria y los visados de tipo humanitario. Diversos autores, como Gómez (2022), sostienen que estas visas no constituyen una forma de protección en sí mismas, sino una categoría migratoria que los Estados deben considerar para brindar apoyo a personas en situaciones de vulnerabilidad.

De esta manera, el objetivo general es analizar cómo la visa VERHU influyó en el acceso a derechos en mujeres migrantes que habitan en Quito. De este objetivo general, se desprenden tres objetivos específicos: identificar los factores que influyeron en la obtención de la visa VERHU para mujeres venezolanas migrantes en Quito; comprender las experiencias de las mujeres migrantes venezolanas en la ciudad de Quito en relación al acceso a derechos a partir de la obtención de la visa VERHU; y, analizar las barreras y desafíos que enfrentaron las

mujeres migrantes con visa VERHU en la integración social y el ejercicio pleno de sus derechos en Quito. Para abordar la pregunta de investigación y cumplir con los objetivos planteados, metodológicamente, esta investigación presenta casos de estudio, no con la finalidad de generalizar los resultados, sino más bien de profundizar en las experiencias de las informantes para dar cuenta de la complejidad que implica el proceso de regularización de las personas migrantes. Por ello, se realizaron entrevistas semiestructuradas a cuatro mujeres migrantes venezolanas residentes en Quito que se acogieron al proceso de regularización VERHU. Los criterios cualitativos de selección fueron los siguientes:

Las participantes, de entre 35 y 55 años, que provenían de dos sectores con alta concentración de migrantes: Guamaní (extremo sur) y Carapungo (extremo norte) ACNUR (2022, 48).

Se seleccionaron mujeres venezolanas, madres de familia, cuidadoras, con recursos económicos que les permiten su supervivencia y cuentan con un alto nivel educativo (bachillerato y tercer nivel), ya que esta muestra representa a un segmento significativo de la población migrante venezolana que ha ingresado al país en la última década (ACNUR 2022)

Estas mujeres, quienes fueron informadas sobre el propósito del estudio y firmaron un consentimiento informado, permitieron el uso de sus datos e información. La información obtenida se presentará bajo seudónimos para proteger su identidad. El objetivo principal de las entrevistas es identificar las brechas que enfrentaron estas mujeres en el proceso de regularización migratoria a través de la visa VERHU. Adicionalmente, se exploraron sus experiencias previas y posteriores a la obtención de la visa para analizar si esta medida contribuyó a facilitar el ejercicio de sus derechos.

Las entrevistas se agendaron previamente y se les explicó el estudio en detalle a las participantes. Se les solicitó que firmaran un consentimiento informado, donde se detallaron los objetivos del estudio, su alcance y los posibles riesgos y beneficios. Las participantes tuvieron la oportunidad de realizar preguntas y aclarar dudas antes de firmar el formulario. Con el consentimiento firmado, las entrevistas se realizaron en línea mediante la plataforma Zoom. Esto, permitió no interrumpir sus actividades diarias de trabajo. Es importante destacar que se tomaron varias medidas para garantizar el rigor y la ética de la investigación. Se mantuvo la confidencialidad de los datos y se protegió la identidad de las participantes.

Enfrentar la investigación propuesta es crucial, ya que los procesos de regularización migratoria son esenciales para garantizar el acceso a derechos y servicios públicos. Además, es posible pensar que, si existió un alto porcentaje de población migrante regularizada desde

la publicación de ese decreto, entonces la población en situación de movilidad tendría acceso efectivo a derechos. La presente investigación se centra en dimensionar el alcance de la visa VERHU como herramienta para la regularización de mujeres migrantes venezolanas. Esta indagación se justifica por la relevancia que estas medidas tienen para las comunidades de acogida, ya que representan mecanismos clave para la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

En contextos de migración irregular, las mujeres migrantes se encuentran en mayor riesgo de enfrentar xenofobia, vulnerabilidad y precariedad. En este sentido, el país receptor tiene la responsabilidad de implementar medidas permanentes que faciliten la cohesión e integración social, económica y laboral de las personas migrantes y sus familias. La visa VERHU, como medida de protección complementaria, puede contribuir significativamente a este objetivo.

Por otro lado, en cuanto a los principales hallazgos de las entrevistas a la población objetivo, se evidenció que, si bien la visa VERHU permitió a estas mujeres y sus familias ingresar a Ecuador, su corta duración les impidió acceder a derechos fundamentales en las comunidades de acogida de Quito. Esta situación las colocó en escenarios de incertidumbre, vulnerabilidad y precarización.

A la luz de lo expuesto, este estudio se estructura en tres capítulos: El primer capítulo examina el marco conceptual y teórico. Para ello, se revisa un conjunto de literatura y trabajos académicos que centran su análisis en el contexto de la migración venezolana hacia Ecuador y las políticas migratorias ecuatorianas, para luego enfocarse en la regularización migratoria de personas migrantes. El segundo capítulo aborda el contexto y profundiza en los mecanismos de protección complementaria y las visas de tipo humanitario, con especial énfasis en la visa VERHU, su influencia en el acceso a derechos y la precarización de la vida de las personas migrantes en sus comunidades de acogida. El tercer capítulo presenta los hallazgos y resultados de las entrevistas a mujeres venezolanas. Por último, en base al análisis de esta visa y el acceso a derechos en mujeres migrantes venezolanas, se presentarán las conclusiones de este caso de estudio.

Capítulo 1. Marco Teórico y Conceptual

Este capítulo se propone establecer el marco teórico-conceptual que servirá de base para analizar el proceso de regularización migratoria de mujeres venezolanas migrantes en la ciudad de Quito, a partir de la implementación de las visas (VERHU) en el año 2019. Para lograr este objetivo, se iniciará con una descripción del panorama actual de la migración venezolana en Ecuador, tomando como referencia la literatura existente sobre el tema. Posteriormente, se profundizará en los desafíos y necesidades específicas que enfrenta la población venezolana migrante, tanto en el contexto general del país como en sus comunidades de acogida.

A continuación, se realizará un análisis exhaustivo de los aspectos teóricos y conceptuales relevantes para este estudio. Para ello, se revisarán las definiciones de migración internacional propuestas por expertos desde diversos enfoques, así como las categorías analíticas necesarias para comprender a cabalidad este caso de estudio en particular. En este sentido, el capítulo se centrará en discutir las definiciones de movilidad humana, especialmente aquellas que la abordan desde la perspectiva de la gobernanza y las políticas migratorias, la protección internacional, la protección complementaria y la precarización de la vida.

1.1. Migración Venezolana en Ecuador

1.1.1. Principales factores que provocaron la expulsión de venezolanos hacia otros países de la región

La migración venezolana, lejos de ser un fenómeno singular, se enmarca en un contexto global de desplazamientos poblacionales con raíces multicausales y efectos diversos. En este sentido, el éxodo venezolano hacia países de Latinoamérica no es una excepción, sino más bien un reflejo de la profunda crisis que atraviesa el país. De hecho, se estima que la migración venezolana es la segunda más numerosa a nivel mundial, solo superada por la crisis de Siria, con un aproximado de 5 millones de personas que han salido de su país en busca de mejores oportunidades (Romero y Miranda 2021). Entre ellos, alrededor de 2,5 millones se han establecido en naciones del Caribe y América Latina (Romero y Miranda 2021).

Las motivaciones detrás de este éxodo son complejas y variadas. Diversas fuentes coinciden en señalar factores como la inestabilidad política y social, la crisis económica, la violencia, la falta de acceso a servicios básicos y la persecución a grupos minoritarios como las principales causas que han impulsado a miles de venezolanos a abandonar su hogar (Romero y Miranda 2021). En este sentido, el Banco Mundial (2020), en su publicación “Retos y oportunidades

de la migración venezolana en Ecuador”, ofrece un análisis detallado de las condiciones que han dado lugar a este éxodo sin precedentes.

De acuerdo con estimaciones oficiales del Fondo Monetario Internacional (FMI), Venezuela ha experimentado una de las crisis económicas más severas de su historia reciente. Entre 2013 y 2018, su Producto Interno Bruto (PIB) per cápita se desplomó a la mitad, sumido en un torbellino de déficit fiscal persistente, hiperinflación y controles de precios asfixiantes. A esto se suma un ambiente de profunda inseguridad jurídica que ha diezmado por completo al sector privado. Como resultado de estos factores, la producción petrolera, la principal industria del país, se ha desplomado en un 60% durante las últimas dos décadas (Banco Mundial 2020, 39).

La crisis económica en Venezuela no solo ha tenido repercusiones devastadoras en la economía del país, sino que también ha generado un impacto social sin precedentes. En el año 2018, la pobreza alcanzó niveles históricos, con 9 de cada 10 venezolanos viviendo en condiciones de pobreza, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Esta situación, agravada por la recesión económica persistente, ha dado lugar a una pobreza multidimensional que afecta áreas cruciales como la salud, la educación y la situación monetaria de la población (Banco Mundial 2020, 40).

Sumado a esto, la crisis ha generado una serie de problemas sociales adicionales, como cortes constantes de luz y agua potable, que han deteriorado aún más la calidad de vida de los venezolanos. Por otro lado, los indicadores de bienestar social también han empeorado de manera alarmante, registrando un aumento significativo en los índices de crimen y violencia (Banco Mundial 2020, 40). Adicionalmente, la crisis ha tenido un impacto desproporcionado en las mujeres. La implementación de normas regresivas en materia de derechos reproductivos ha restringido severamente el acceso a métodos anticonceptivos, lo que ha provocado un aumento alarmante en los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y los abortos clandestinos, poniendo en riesgo la salud y la vida de miles de mujeres. Esta situación ha exacerbado aún más las condiciones de vida de las niñas y las mujeres, quienes se encuentran en una posición especialmente vulnerable dentro de este contexto (Banco Mundial 2020, 40).

Ante el panorama de incertidumbre política, económica y social que azotaba a Venezuela, no es de extrañar que un número cada vez mayor de sus ciudadanos buscara un futuro mejor en otros países. Según estimaciones de la OIM, hasta el 2018, cerca de 3 millones de

venezolanos ya habían huido de su país, cifra que se esperaba que aumentara aún más durante el 2019. En efecto, datos del ACNUR revelan que el 80% de los migrantes venezolanos que salieron entre el 2015 y el 2019 se establecieron en países latinoamericanos, lo que representa un total aproximado de 3,7 millones de personas. De este grupo, la mayor concentración se encuentra en tres países: Colombia, con 1,4 millones de migrantes; Perú, con 900 mil; y Ecuador, con alrededor de 400 mil. En contraste, 600 mil personas emigraron a Estados Unidos y España (Banco Mundial 2020, 40-41).

En el contexto de la crisis multifacética que atraviesa Venezuela, Ecuador se convirtió en uno de los principales destinos para los migrantes venezolanos que buscan un futuro con mejores oportunidades. A continuación, se analizarán las características de esta población migrante, así como las vías y modalidades de ingreso al territorio ecuatoriano.

1.1.2. Características de la población venezolana migrante que llegó a Ecuador y luego a Quito

Hasta el año 2015, Ecuador era principalmente un país de paso para los migrantes venezolanos que se dirigían hacia el sur del continente. Sin embargo, con el agravamiento de la crisis en Venezuela, Ecuador se convirtió gradualmente en un destino final para muchos migrantes. Las características de la población migrante venezolana en Ecuador revelaron que se trata principalmente de personas jóvenes, entre las edades de 19 y 45 años. No obstante, más de la mitad de este grupo se encuentra en situación irregular, debido a que se cumplió la fecha de caducidad de sus documentos de identidad emitidos por Venezuela (Banco Mundial 2020, 45).

Además, el perfil del migrante venezolano en Ecuador ha experimentado un cambio significativo en los últimos años, reflejando un aumento en la vulnerabilidad de este grupo poblacional. En el año 2014, aproximadamente el 72% de los migrantes venezolanos llegaban al país en avión, lo que denotaba una capacidad económica superior. Sin embargo, a partir del 2018, esta tendencia se ha revertido drásticamente, con el 86% de los migrantes ingresando por pasos fronterizos terrestres, principalmente a través de Rumichaca (Banco Mundial 2020, 50). Este cambio en el patrón migratorio evidencia el deterioro de las condiciones socioeconómicas que enfrentan los venezolanos que huyen de su país, obligándolos a emprender largos y peligrosos viajes por tierra en busca de mejores oportunidades.

Si bien la mayoría de los venezolanos que ingresaron a Ecuador registraron su entrada al país, un porcentaje considerable, más de la mitad, se encuentra en situación irregular. Para julio de

2019, aproximadamente el 80% de los venezolanos habían ingresado por pasos fronterizos oficiales, pero el 54% de ellos se encontraba en situación irregular.

En contraste, los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular en 2016 mediante visas de residente permanente, carta andina o nacionalización ecuatoriana, experimentaron una situación más estable. Sin embargo, la situación de los migrantes que llegaron entre 2017 y 2019 fue más precaria. En 2020, para quienes arribaron en 2017, solo el 44% poseía un estatus regular, mientras que el 63% de los que llegaron en 2018 no lo tenían. En el caso de quienes ingresaron en 2019, solo el 45% contaba con un estatus regular, y de ellos, solo un 6%, 12% y 2% respectivamente, se encontraban en proceso de tramitar una visa (Banco Mundial 2020, 52).

Por otro lado, la población migrante que reside en Quito, de acuerdo con varios estudios realizados por el Colectivo de Geografía Crítica y ACNUR, enfrentan una serie de dificultades y riesgos debido a que no cuentan con documentación y se encuentran en condiciones de irregularidad, aspectos que los coloca en situaciones de mayor vulnerabilidad y los hace propensos a ser explotados laboralmente (Consejo de Protección de Derechos 2022).

De este modo, esta población en su mayoría se encuentra realizando empleos informales y otro porcentaje significativo está en el desempleo y ha perdido su fuente de ingresos, situación que se agudizó aún más a raíz de la pandemia por Covid-19. Dichos factores, han incidido directamente en la calidad de vida de la población migrante y de la población en necesidad de protección internacional, lo cual por ejemplo ha conllevado a que las niñas, niños y adolescentes abandonen el sistema educativo (Consejo de Protección de Derechos 2022).

Además, Quito atrae a una gran cantidad de refugiados y migrantes debido a las oportunidades que ofrece para acceder a servicios básicos y obtener ingresos económicos. Según datos de ACNUR a mayo de 2022, dos de cada tres refugiados y migrantes en la provincia de Pichincha residen en Quito, lo que equivale a 71.106 personas. La mayoría, un 87%, proviene de Venezuela, mientras que el 7% son colombianos y el 6% de otras nacionalidades (Consejo de Protección de Derechos 2022).

En cuanto a la composición demográfica, las mujeres adultas representan el grupo más numeroso (45%), seguidas por las niñas y adolescentes (16%) y las mujeres mayores (2%).

Entre los hombres, el 57% son adultos, el 16% niños y adolescentes, y el 1% adultos mayores (Consejo de Protección de Derechos 2022).

1.1.3. Obstáculos para alcanzar la regularización migratoria en mujeres migrantes venezolanas

La regularización migratoria en Quito para mujeres migrantes venezolanas enfrenta serios obstáculos que impiden un proceso adecuado. El primer obstáculo es el limitado acceso a información. Las mujeres migrantes venezolanas, a menudo, desconocen los requisitos y procedimientos para regularizar su situación migratoria en Ecuador. La información disponible, en ocasiones, es incompleta, inconsistente o de difícil acceso, especialmente para quienes viven en zonas marginadas. La falta de acceso a internet agrava aún más este problema (ACNUR 2022).

Las barreras burocráticas en los procesos de regularización migratoria son otro obstáculo significativo. Estos procesos suelen ser largos, complejos y costosos. Las mujeres migrantes venezolanas, en particular, enfrentan dificultades para obtener los documentos necesarios, como certificados de nacimiento, antecedentes penales y certificados de matrimonio. Además, los requisitos de documentación pueden ser excesivamente estrictos o no estar adaptados a sus realidades (ACNUR 2022).

La discriminación y la xenofobia, tanto por parte de las autoridades como de la población en general, representan otro desafío importante. Las mujeres migrantes venezolanas pueden ser víctimas de la negación de acceso a servicios básicos, trato hostil e incluso abuso. El miedo a la discriminación las puede disuadir de buscar regularizar su situación migratoria (ACNUR 2022).

La violencia de género, tanto en su país de origen como en Ecuador, las coloca en situaciones de extrema vulnerabilidad, dificultando la búsqueda de regularización migratoria y haciéndolas más propensas a la explotación y el abuso. La falta de acceso a refugios y servicios de apoyo para víctimas de violencia de género agrava aún más su situación

Las mujeres migrantes venezolanas a menudo carecen de redes de apoyo social y económico en Ecuador, lo que les dificulta en su búsqueda de vivienda, empleo y acceso a servicios de salud y educación. De igual manera, la falta de apoyo puede hacer que sean más dependientes de los traficantes de personas y otras redes criminales (ACNUR 2022).

Finalmente, las mujeres migrantes venezolanas enfrentan desafíos específicos relacionados con su género, como la necesidad de cuidar a sus hijos, la dificultad para acceder a empleos decentes y la exposición a la violencia sexual. Por ello, es importante que las políticas y programas de regularización migratoria tomen en cuenta estas necesidades específicas y proporcionen apoyo adecuado a las mujeres migrantes (ACNUR 2022).

1.1.4. Estudios existentes sobre mujeres migrantes venezolanas en Ecuador

Ante el éxodo masivo de migrantes hacia Ecuador en los últimos años, diversos estudios han abordado la migración internacional, enfocándose particularmente en las mujeres venezolanas que llegan al país. Un ejemplo notable es el trabajo de Romero y Zerpa (2022), titulado “La migración de mujeres venezolanas a Ecuador: Una visión desde la perspectiva de género”. Este estudio analiza las experiencias de tres mujeres venezolanas que migraron a Ecuador en 2019 y se establecieron en Otavalo. Motivadas por mejorar su desarrollo personal, familiar, emocional y económico, emprendieron este viaje. Sin embargo, a pesar de sus aspiraciones, las experiencias migratorias de estas mujeres se han visto empañadas por injusticias tanto sociales como laborales, derivadas de su condición de migrantes y mujeres. Esta situación limita el pleno ejercicio de sus derechos, consagrados en diversos instrumentos legales nacionales e internacionales.

En consonancia con lo anterior, las mujeres migrantes venezolanas que se establecieron en Quito y optaron por la visa VERHU para regularizar su situación migratoria, encontraron que, si bien la visa les permitió regularizar su permanencia, no garantizó el goce inmediato de sus derechos. Además, la temporalidad de la visa VERHU (dos años) les ha impedido acceder a ciertos derechos reservados a los ciudadanos ecuatorianos, tal como lo establece la normativa migratoria.

De igual manera, el estudio de Robalino Andrea (2018), titulado “Estrategias emprendidas por las mujeres migrantes venezolanas calificadas en Quito para enfrentar los desafíos y dificultades en su inserción laboral”, explora las motivaciones y trayectorias de estas mujeres que huyeron de Venezuela debido a la represión y la violencia. La autora analiza las

estrategias que implementaron para insertarse temporalmente en el mercado laboral de Quito, antes de continuar su migración hacia otros países como Perú y Chile.

El estudio de Robalino corrobora el contexto de desplazamiento forzado que han vivido las mujeres migrantes venezolanas desde su salida de su país hasta su llegada a Quito donde han tenido que superar diversos obstáculos para regularizar su situación y acceder a sus derechos.

A continuación, se presentarán los conceptos y categorías analíticas que serán utilizados para analizar el presente caso de estudio.

1.2. Migración Internacional

Para comprender la situación específica de las mujeres migrantes venezolanas que participaron en este estudio, resulta fundamental entender el concepto de migración internacional. A diferencia de los migrantes internos o desplazados, que se movilizan dentro de las fronteras de un mismo país, las mujeres migrantes venezolanas se han visto obligadas a cruzar fronteras internacionales en busca de mejores condiciones de vida.

Tal como lo define Elizabeth Jelin (2006). La migración implica un “desplazamiento territorial de personas o grupos” que conlleva un “cambio en la comunidad o sociedad en la que se vive” (Jelin 2006). En consonancia con esto, el Sistema de Naciones Unidas (ONU) la define como “el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido” (CEPAL 2024).

Cuando este límite es de carácter internacional (frontera entre países), la migración se denomina “migración internacional”. Por otro lado, si el límite que se atraviesa corresponde a una demarcación dentro de un país (entre divisiones administrativas, entre área urbana y rural, etc.), la migración se denomina “migración interna” (ONU 2024).

Por su parte, la migración de mujeres venezolanas a Ecuador se produjo en el contexto de una profunda crisis social, política y económica que azotó a Venezuela. Esta crisis generó un éxodo masivo de ciudadanos venezolanos, quienes, ante la falta de garantías para el cumplimiento y acceso a sus derechos, se vieron abocados a un escenario de incertidumbre y conmoción social que los empujó a buscar refugio fuera de sus fronteras. Quito se convirtió en el destino final de las mujeres que participaron en este estudio.

1.3. Gobernanza migratoria

El concepto de gobernanza migratoria será fundamental para analizar los principales acuerdos internacionales y mecanismos en materia de migración internacional en los que Ecuador se

encuentra inmerso. Se evaluará si el país cumple a cabalidad con estos instrumentos internacionales en pro de los derechos de las personas migrantes provenientes de Venezuela o si, por el contrario, adopta políticas migratorias restrictivas.

Según la OIM en su Nota Técnica de la OEA (2023), la gobernanza migratoria se define como: “el conjunto de leyes, políticas y prácticas que facilitan una migración segura, ordenada y regular” (OEA 2023). En el marco de este estudio de caso, se analizarán los esfuerzos del gobierno ecuatoriano y sus aliados para promover políticas y leyes migratorias que promuevan y faciliten una migración ordenada y segura para las mujeres migrantes venezolanas participantes. En este contexto, la gobernanza migratoria juega un papel fundamental para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, promover su integración social y contribuir al desarrollo económico de los países receptores. La implementación efectiva de políticas migratorias bien diseñadas y coherentes con los estándares internacionales puede generar beneficios para tanto los países de origen como de destino (OEA 2023).

Ecuador participa en diversos acuerdos internacionales y mecanismos en materia de migración internacional, como la Declaración de Quito sobre Migración y Refugio (2018), el Marco de Acción Integral Regional para la Protección y Soluciones para los Refugiados y Migrantes de Venezuela en la Región (2019) y el Plan de Acción Regional sobre Género, Migración y Refugio en el Contexto de la Crisis en Venezuela (2021). Estos instrumentos establecen compromisos para garantizar los derechos de las personas migrantes y promover su integración en los países receptores (OEA 2023).

Es importante evaluar si Ecuador cumple a cabalidad con estos compromisos internacionales y si sus políticas migratorias nacionales se alinean con los principios de protección de los derechos humanos, integración y desarrollo. En particular, se analizará cómo las políticas migratorias ecuatorianas han impactado en la situación de las mujeres migrantes venezolanas participantes en este estudio.

1.4. Políticas Migratorias

El concepto de políticas migratorias nos permitirá analizar las acciones que ha tomado el Estado ecuatoriano en materia de movilidad humana para regularizar la situación de la población migrante venezolana y, por consiguiente, facilitar su integración a la sociedad ecuatoriana. En particular, se examinará cómo se les ha garantizado el acceso y goce efectivo

de los derechos consagrados en diferentes instrumentos legales, de la misma manera que lo hacen los ciudadanos ecuatorianos.

El término “políticas migratorias” se enmarca en el concepto de gobernanza migratoria. Según Liv Bjerre et al. (2015), las políticas migratorias se definen como: “las declaraciones de un gobierno sobre lo que pretende hacer o no hacer, incluidos leyes, reglamentos, decisiones u órdenes, con respecto a la selección, la admisión, el asentamiento y la deportación de ciudadanos extranjeros que residen en el país” (Bjerre et al. 2015, 5).

En el contexto de este estudio, es fundamental analizar las políticas migratorias del Ecuador en relación con la regularización de la población migrante venezolana. Se evaluará si estas políticas han sido efectivas para garantizar el acceso a derechos fundamentales, promover la integración social y contribuir al desarrollo económico del país.

1.5. Regularización Migratoria

El concepto de regularización migratoria resulta fundamental para comprender el análisis de este estudio. Esta herramienta jurídica permite establecer un entendimiento de la migración 'ordenada y segura', especialmente en el contexto actual de migración masiva. En este sentido, es crucial que los gobiernos flexibilicen sus políticas migratorias para garantizar el acceso a derechos fundamentales, tal y como lo establecen la Constitución de la República del Ecuador (CRE) de 2008 y la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) de 2017.

Por otro lado, Según afirma Pablo Ceriani (2020), la regularización migratoria engloba un conjunto de medidas que abarcan:

- Prevención de la irregularidad migratoria: Acciones para evitar que las personas ingresen al país sin cumplir con los requisitos legales.
- Regularización de la situación migratoria irregular: Mecanismos que permiten a las personas que ya se encuentran en el país de manera irregular obtener una situación migratoria legal.

En el caso de Ecuador, la regularización migratoria se ha implementado como una “amnistía migratoria” o “perdón” para las personas que ingresaron al país por pasos regulares. Esta medida, adoptada en 2019 en respuesta al éxodo masivo de ciudadanos venezolanos, buscaba integrar e incluir a los migrantes venezolanos en la sociedad ecuatoriana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana 2019).

Es importante destacar que la regularización migratoria no debe confundirse con una amnistía migratoria absoluta. La amnistía puede ser un componente de los procesos de regularización,

pero no garantiza por sí misma la regularización migratoria. En este sentido, es necesario analizar en detalle las condiciones específicas de cada proceso de regularización para comprender sus alcances y limitaciones.

1.6. Protección Internacional

La protección internacional, concepto fundamental para este estudio, se refiere al conjunto de medidas y mecanismos establecidos por el Derecho Internacional para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres migrantes venezolanas de este estudio. Esta protección, según ACNUR (2024), comprende un amplio espectro de acciones encaminadas a asegurar el acceso y disfrute de los derechos de estas mujeres, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados (ACNUR 2024)¹.

En el caso de Ecuador, la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) (2017) establece en su artículo 58 la posibilidad de otorgar visas humanitarias, como la VERHU, a personas que requieran protección por razones humanitarias, siempre y cuando no representen una amenaza a la seguridad interna del país. La LOMH también contempla la posibilidad de prorrogar estas visas en caso de que persistan las causas que motivaron su concesión (LOMH 2017 citada en ACNUR 2024, 4).

1.7. Protección complementaria

El análisis del proceso de regularización de ciudadanos venezolanos migrantes se fundamenta en el concepto de protección complementaria vinculada al de protección internacional. En este contexto, la obtención de visas de excepción por razones humanitarias surge como un mecanismo para regular temporalmente la residencia de ciudadanos extranjeros, especialmente cuatro mujeres migrantes venezolanas, quienes son el foco de este estudio.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR 2024), las formas complementarias de protección son prácticas que permiten regularizar la permanencia de personas no reconocidas como refugiadas, pero cuyo retorno implicaría transgredir principios de no devolución establecidos en diversos instrumentos de derechos humanos.

En consonancia con este concepto, Ecuador implementó la concesión de visas humanitarias como mecanismo para regularizar la permanencia de migrantes venezolanos, aun cuando

¹ <https://www.acnur.org/proteccion>

califiquen como refugiados o apátridas. Estas visas ofrecieron protección por un lapso de dos años (Art. 66 LOMH 2017, citada en ACNUR 2024). En este contexto, las formas complementarias de protección (FCP) han surgido como herramientas valiosas para regularizar la situación de migrantes que, si bien no cumplen con los criterios estrictos para el reconocimiento como refugiados, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que exigen medidas de protección temporal.

1.8. Precarización de la vida

La precarización de la vida, un fenómeno transversal que afecta a todos los niveles de la existencia y la condición humana, sirve como marco para analizar las brechas de inclusión que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas. A través de sus experiencias migratorias, estas mujeres han obtenido la protección complementaria del Estado ecuatoriano mediante la Visa de Excepción por Razones Humanitarias (VERHU). Esta visa, en teoría, debía garantizarles acceso a servicios públicos de calidad y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Sin embargo, la realidad dista mucho de este ideal.

Según Hernán Cuevas (2015) en su estudio “Precariedad, Precariado y Precarización”, citando a Standing (2011), la precarización se define como un proceso que somete al individuo a presiones y experiencias que lo conducen a una existencia frágil en el presente, llena de incertidumbres sobre el futuro, con una identidad insegura y carente de un sentido de desarrollo posible a través del trabajo y el estilo de vida. Como se analizará más adelante, la precarización está presente en todos los ámbitos de la vida, y la migración no es una excepción. De hecho, la propia condición migratoria expone a las personas a situaciones de discriminación y xenofobia que ponen en riesgo su integridad y la de sus familias, como es el caso de las mujeres migrantes objeto de este estudio.

En definitiva, este conjunto de conceptos y categorías analíticas nos permitirá comprender las experiencias de las mujeres migrantes venezolanas en Quito y, a su vez, dar respuesta a la pregunta de investigación, al objetivo general y a los objetivos específicos planteados en este trabajo.

Capítulo 2. Marco Contextual

Este capítulo se propone comprender las vivencias de las mujeres migrantes venezolanas en Quito en torno al acceso a sus derechos tras la obtención de la visa VERHU. Para ello, se analizará el contexto histórico de esta visa, las decisiones y acciones tomadas por las entidades competentes para afrontar la migración venezolana en Ecuador, las implicaciones de esas medidas y las acciones posteriores a su implementación.

Se identificarán los organismos involucrados en la gestión de la visa VERHU, evaluando las consecuencias y repercusiones de las medidas adoptadas en relación con esta visa, tanto para las mujeres migrantes venezolanas como para el país en general. Si bien la investigación no profundiza en las propuestas para abordar esta problemática, sí se describirán las acciones tomadas tras la implementación de la visa VERHU, incluyendo su impacto y las lecciones aprendidas.

2.1. Antecedentes a la visa VERHU

En la última década, Ecuador se ha convertido en un importante destino para personas venezolanas, quienes lo han escogido como lugar de asentamiento temporal o definitivo, o como punto de tránsito hacia otros países de Sudamérica como Chile, Perú, Argentina o Brasil. Para quienes deciden establecerse en Ecuador, las ciudades fronterizas de Tulcán e Imbabura, la capital Quito y ciudades del sur como Cuenca y Loja se han convertido en sus principales destinos, donde buscan iniciar una nueva vida junto a sus familias (Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano 2020).

Según datos de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), citados en el análisis “Situación de los Derechos Humanos de Migrantes Venezolanos en Ecuador” de Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano (2020), entre 2010 y finales de 2019 se registraron 366.596 inmigrantes provenientes de Venezuela en Ecuador (Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano 2020). Sin embargo, es importante considerar que estas cifras oficiales no incluyen a aquellos migrantes que ingresaron al país de manera irregular, por lo que el número real de personas venezolanas en Ecuador podría ser significativamente mayor. Esto convierte estas cifras en un indicador referencial, pero no definitivo, para la toma de decisiones en materia de movilidad humana en el país.

A partir de agosto de 2018, y bajo la presidencia de Lenin Moreno Garcés, el Gobierno ecuatoriano implementó diversas estrategias para atender el éxodo venezolano, sentando las

bases para la posterior regularización migratoria de este grupo poblacional en el país. Entre las estrategias implementadas, según Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano (2020), se encuentran las siguientes:

El Ministerio del Interior incrementó su personal para el control migratorio y aportar con seguridad. El Ministerio de Salud fortaleció la atención con mayor número de médicos. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), pone a disposición un equipo de trabajadores sociales y psicólogos, en especial para grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes y mujeres).

- Así también, ofrece transporte gratuito para movilizarse de Rumichaca a Huaquillas (frontera con Perú), los primeros días salieron 4 buses diarios, pero después lo hacía uno pasando un día; según el MIES se movilizó de manera gratuita a 2948 personas venezolanas. Para acceder a este servicio las personas debían entrar de forma regular e inscribirse en la frontera. Los viajeros reciben un kit de alimentos (galletas, jugos y pan para adultos; leche y frutas para niños) y otro de aseo (pasta dental, papel higiénico, y pañales de requerir)
- Los Municipios prestaron infraestructura básica, entre los que se encuentra Quito, en donde se habilitaron varios albergues de acogida temporal con la premisa de que no se separarán a núcleos familiares, con esto se esperaba cubrir necesidades humanitarias básicas como un lugar para dormir, atención primaria de salud y alimentación.
- La Cooperación Internacional, a través de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como OIM, ONU, Programa Mundial de Alimentos (PMA), ACNUR y HIAS, entre otros con la provisión de carpas, insumos de raciones alimenticias, kits de higiene personal, agua e información para los ciudadanos venezolanos (Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano 2020, 12).

En agosto de 2018, el gobierno ecuatoriano implementó la exigencia del pasaporte como documento de viaje indispensable para el ingreso al país. Esta medida, según las autoridades, tenía como objetivo prevenir la trata y el tráfico de personas, así como mejorar los procesos de control fronterizo, ya que las cédulas de identidad venezolanas no ofrecían las garantías necesarias para un control adecuado del ingreso.

Sin embargo, esta medida representó un obstáculo significativo para los migrantes venezolanos. La obtención del pasaporte en su país de origen, en el contexto de la crisis, podía tomar más de un año. Esto obligó a cientos de ciudadanos a tomar rutas alternas y pasos irregulares, lo que provocó la división de grupos familiares y el abandono de menores de edad en las ciudades fronterizas (Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera

Zambrano 2020). Más tarde en septiembre de 2018, se desarrolló la I Reunión Técnica convocada por Ecuador:

Los representantes de los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República del Ecuador, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay, reunidos en la ciudad de Quito, los días 3 y 4 de septiembre de 2018, con el objeto de intercambiar información y buenas prácticas con miras a articular una coordinación regional con respecto a la crisis migratoria de ciudadanos venezolanos en la región (Cancillería Ecuador 2018).

En el contexto del éxodo venezolano, en septiembre de 2018 se celebró una reunión técnica en Quito que dio como resultado la aprobación de la “Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región”. Este documento, compuesto por 18 puntos, instaba a los países participantes a concretar su apoyo y compromiso con los migrantes venezolanos (Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano 2020). Posteriormente, en noviembre de 2018, se realizó una segunda reunión para dar seguimiento a lo acordado y se aprobó el Plan de Acción del Proceso de Quito sobre Movilidad Humana. Este plan abarcó tres áreas clave:

- Permanencia regular de los nacionales venezolanos en la región.
- Cooperación regional con la República Bolivariana de Venezuela y entre países.
- Cooperación internacional con los países de la región (ONU, CAN/MERCOSUR, CRM, CSM, OEA). (Proceso de Quito 2024).

Estos esfuerzos se enmarcan en la integración socioeconómica que supone la regularización de los migrantes venezolanos en sus comunidades de acogida.

2.1.1. Resultados concretos de la Declaración de Quito y el Plan de Acción del Proceso de Quito:

Al hablar de resultados en concreto que la Declaración de Quito y el Plan de Acción del Proceso de Quito se encuentran los siguientes:

- Regularización migratoria: La regularización de millones de migrantes venezolanos en países de la región, lo que les ha permitido acceder a derechos básicos como salud, educación y trabajo (Proceso de Quito 2024).
- Asistencia humanitaria: La coordinación de esfuerzos para brindar asistencia humanitaria a los migrantes venezolanos, incluyendo alimentos, refugio y atención médica (Proceso de Quito 2024).

- Cooperación regional: El fortalecimiento de la cooperación entre países de la región para abordar la crisis migratoria de manera conjunta (Proceso de Quito 2024).
- Facilitación de la movilidad: La implementación de medidas para facilitar la circulación de migrantes venezolanos en la región, como el reconocimiento de documentos de identidad y la emisión de visas temporales (Proceso de Quito 2024).

Ahora si se habla del impacto que estas medidas tuvieron en la situación de los migrantes venezolanos a nivel general, se describen a continuación:

En primer lugar, la regularización migratoria y el acceso a derechos básicos han permitido a los migrantes venezolanos mejorar su calidad de vida en los países de acogida. Segundo, la asistencia humanitaria ha contribuido a reducir la vulnerabilidad de los migrantes venezolanos, especialmente en los grupos más necesitados. Tercero, la cooperación regional ha permitido fortalecer las redes de apoyo para los migrantes venezolanos en la región (Proceso de Quito 2024).

En definitiva, si bien estas medidas han permitido facilitar la movilidad han contribuido a la integración de los migrantes venezolanos en las sociedades de acogida, aún persisten desafíos que afrontar en materia de movilidad humana, entre ellos: la falta de recursos financieros suficientes para atender las necesidades de los migrantes venezolanos sigue siendo un desafío importante. Además, los migrantes venezolanos enfrentan en algunos casos xenofobia y discriminación, lo que dificulta su integración en las sociedades de acogida (Proceso de Quito 2024). Por otro lado, el acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda sigue siendo un desafío para algunos migrantes venezolanos. De la misma manera, un número significativo de migrantes venezolanos aún no ha logrado regularizar su situación migratoria, lo que los deja en una situación de vulnerabilidad. Finalmente, la integración socioeconómica de los migrantes venezolanos en los países de acogida es un proceso a largo plazo que requiere políticas públicas y programas específicos (Proceso de Quito 2024).

En general, la Declaración de Quito y el Plan de Acción del Proceso de Quito han sido iniciativas importantes para abordar la crisis migratoria venezolana en la región. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar que los migrantes venezolanos tengan acceso a sus derechos y puedan integrarse plenamente en las sociedades de acogida. Por ello, es importante que las instituciones y organismos rectores de la movilidad en el país continúen trabajando en conjunto para abordar los desafíos que persisten en materia de movilidad humana en el país y la región. Esto incluye fortalecer la cooperación regional, aumentar el

financiamiento disponible, combatir la xenofobia y la discriminación, y garantizar el acceso a servicios básicos para todos los migrantes. Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido se podrá construir un futuro mejor para los migrantes venezolanos y para toda la región (Proceso de Quito 2024).

2.2. Implementación Visa VERHU

A partir de 2019, Ecuador implementó nuevas medidas migratorias para atender el flujo de personas provenientes de Venezuela. El 25 de julio de ese año, mediante Decreto Ejecutivo No. 826 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador estableció la visa de excepción por razones humanitarias para ciudadanos venezolanos, junto con un proceso de regularización migratoria en su favor. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana quedó encargado de desarrollar los mecanismos para su implementación (Decreto Ejecutivo 826 2019).

Estas disposiciones migratorias establecieron que los ciudadanos venezolanos que deseaban ingresar al territorio ecuatoriano debían solicitar una visa de residencia temporal de excepción por razones humanitarias o cualquier otro tipo de visa prevista en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. De esta manera, se dio inicio al proceso de regularización migratoria para los ciudadanos venezolanos que habían ingresado a Ecuador de manera regular hasta el 26 de julio de 2019. Mediante Acuerdo Ministerial 0000103_2019 del 26 de julio de 2019 se establecieron como requisitos para acceder al proceso de regularización, el registro en un censo migratorio y la presentación del pasaporte.

Dentro de los requisitos generales (por mencionar ciertos) que este tipo de visa exigía, se encuentran:

- Ser venezolano/a
- Pasaporte original (vigente o caducado hasta 5 años).
- Certificado de antecedentes penales del país de origen apostillado, legalizado validado o apostillado por las entidades autorizadas del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- Pagar 50 USD por concepto del formulario de solicitud de visa VERHU (MREMH 2019)²

² <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/VISAS-TEMPORAL-VERHU-2.pdf>

2.3. Derechos y Obligaciones de personas migrantes que llegan a Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (en adelante CRE 2008) como la Ley Orgánica de Movilidad Humana (en adelante LOMH 2017 y reformada 2023) conforman los principales cuerpos normativos en protección y promoción de los derechos para las personas en situación de movilidad humana. De esta manera, la (CRE 2008) en su artículo 40, reconoce el derecho de las personas a migrar, reconoce, además, que no se identificará a ningún ser humano bajo la presunción o categoría de “ilegal” debido a su condición migratoria. Por lo tanto, las personas que no sean nacionales del Ecuador y que se encuentren en movilidad deben conocer que poseen los mismos deberes y derechos que las personas ecuatorianas y, por ende, no serán discriminadas por su condición migratoria para que ejerzan estos derechos (CRE 2008 art. 9 y 11).

La Constitución, en su artículo 392, establece que el Estado tiene la obligación de proteger los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana. Asimismo, le corresponde dirigir la política migratoria a través del organismo competente, en colaboración con los diferentes niveles de gobierno. Por ende, el Estado tiene la responsabilidad de diseñar, implementar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la movilidad humana. Además, debe coordinar las acciones de sus organismos con las de otros estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito, tanto a nivel nacional como internacional. (CRE 2008).

Estos derechos fundamentales reconocidos en los instrumentos legales en mención reconocen la diversidad y complejas realidades migratorias, por ende, el Estado ecuatoriano a través de sus agentes será el responsable de definir y ejecutar una amplia política migratoria.

Por otro lado, referente al objeto de la LOMH (2017 y reformada 2023) en su artículo 1 (reformado 2023), señala que esta ley establece las normas que rigen los derechos, obligaciones, instituciones y mecanismos relacionados con las personas en situación de movilidad humana, incluyendo emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, ecuatorianos retornados y aquellos que buscan protección internacional, así como sus familiares (LOMH 2017).

Dentro de los principios de la LOMH (2017), la ciudadanía universal, reconociendo que el ser humano tiene la potestad de moverse de manera libre por todo el planeta, tomando en cuenta que independientemente de su condición migratoria, lugar de origen o nacionalidad, será portador de sus derechos fundamentales (LOMH 2017, art. 2).

Otro de los principios que esta norma indica, es que, todas las personas en situación de movilidad humana tienen los mismos derechos que cualquier otra persona, sin importar su condición migratoria, origen, género, orientación sexual u otra característica social, económica, étnica o cultural. Esto está garantizado por la Constitución, los tratados internacionales que Ecuador ha firmado y la ley (LOMH 2017 art 2). Por tanto, el Estado ecuatoriano debe eliminar cualquier tipo de discriminación basada en la nacionalidad o la condición migratoria de las personas, especialmente en las leyes y políticas públicas (LOMH 2017, art 2).

En la misma línea la LOMH (2017), señala el principio pro- persona en movilidad humana, es decir, las normas de esta ley se interpretarán y aplicarán de la manera más favorable a las personas en situación de movilidad humana. El objetivo es que los requisitos y procedimientos no sean un obstáculo para el ejercicio de sus derechos ni para el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado ecuatoriano (LOMH 2017, art 2).

2.4. Desafíos y Necesidades de las mujeres venezolanas que migran a Ecuador

Las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador enfrentan una serie de desafíos importantes, incluyendo el acceso a oportunidades laborales dignas, vivienda, educación, salud y transporte, tanto para ellas como para sus familias. Según el BID (2020), el acceso a un empleo formal y a una vivienda digna son las prioridades más sentidas por estas mujeres, incluso más que por los hombres migrantes. En 2022, la cifra de venezolanos en Ecuador fue de 502.214 personas, de las cuales un 52% fueron mujeres. Se esperaba que esta migración masiva y sin precedentes en la región continúe y para diciembre de 2023, llegó a 886.800 personas (Amnistía Internacional 2022).

La migración de mujeres venezolanas a Ecuador ha tenido un impacto significativo en el país, tanto en términos sociales como económicos. Las mujeres migrantes han enfrentado numerosos desafíos en su proceso de integración, incluyendo la discriminación, la xenofobia, la dificultad para acceder al mercado laboral y la falta de acceso a servicios básicos. Sin embargo, también han demostrado ser resilientes y emprendedoras, y han realizado importantes aportes a la sociedad ecuatoriana.

La falta de acceso a oportunidades laborales dignas es uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas. A menudo se ven obligadas a aceptar trabajos informales con bajos salarios, horarios inadecuados y condiciones precarias. Esto les dificulta salir de la pobreza y construir un futuro estable para ellas y sus familias. El acceso a la

vivienda también es un problema crítico para las mujeres migrantes venezolanas. Muchas de ellas no tienen un lugar seguro y adecuado para vivir, lo que las expone a situaciones de riesgo e inseguridad. Además, el alto costo de la vivienda en las ciudades ecuatorianas les dificulta encontrar un hogar asequible.

Estas mujeres, también enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos como la salud, la educación y el transporte. La falta de regularización migratoria les impide acceder a estos servicios en igualdad de condiciones que los ciudadanos ecuatorianos. Esto tiene un impacto negativo en su bienestar y en el de sus familias. Otro desafío importante es la discriminación y la xenofobia que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas. A menudo son víctimas de insultos, maltrato y exclusiones por parte de la población local. Esto genera un clima de hostilidad que dificulta su integración en la sociedad ecuatoriana.

A pesar de los desafíos que enfrentan, las mujeres migrantes venezolanas también han demostrado ser fuertes y resilientes. Han encontrado formas de adaptarse a su nueva vida en Ecuador y han realizado importantes aportes a la sociedad ecuatoriana. Además, incluir datos estadísticos sobre la migración de mujeres venezolanas a Ecuador permite contextualizar mejor la situación de las mujeres que participaron en el estudio y comprender los desafíos que han enfrentado.

En definitiva, este capítulo ha brindado una comprensión profunda del contexto legal que enmarca la regularización de las mujeres migrantes venezolanas a través de la visa VERHU. Se ha presentado un panorama completo de los derechos y obligaciones que amparan a los migrantes internacionales al ingresar a territorio ecuatoriano, tal como lo establecen la Constitución y otras leyes nacionales. En este sentido, es crucial recalcar que estos ciudadanos extranjeros no deben ser discriminados por su condición migratoria ni ser etiquetados como “ilegales”.

El siguiente capítulo abordará un análisis crítico sobre la aplicabilidad real de estos derechos y obligaciones en la experiencia vivida por las mujeres migrantes participantes en este estudio. Se explorará si estas disposiciones legales se traducen en una vivencia tangible para las mujeres migrantes o, por el contrario, representan una realidad ajena a su cotidianidad.

Capítulo 3. Hallazgos del caso de estudio

Este capítulo tiene como objetivo principal comprender las experiencias de las mujeres migrantes venezolanas en la ciudad de Quito, enfocándose en el acceso a derechos a partir de la obtención de la visa VERHU. Además, se analizarán las barreras y desafíos que enfrentan estas mujeres en su proceso de integración social y en el ejercicio pleno de sus derechos en la capital ecuatoriana.

Para lograr estos objetivos, el capítulo se divide en cuatro secciones:

- Proceso migratorio: Se analizarán las condiciones de vida en Venezuela que impulsaron la migración de las mujeres participantes hacia Ecuador, así como su trayectoria migratoria.
- Integración en Quito: Se examinarán las características de las comunidades de acogida en Quito (norte y sur) y el proceso de integración social de las mujeres migrantes.
- Inclusión económica: Se analizará la generación de ingresos o trabajo y la inclusión económica de las mujeres migrantes en la ciudad.
- Regularización migratoria: Se estudiará el proceso de regularización migratoria y la obtención de la visa VERHU, su influencia en el acceso a derechos y servicios en Quito, las redes migratorias y los apoyos recibidos por parte de organismos internacionales.

Para abordar estos temas, se utilizó una metodología cualitativa basada en entrevistas semiestructuradas a cuatro mujeres migrantes venezolanas residentes en Quito. Las entrevistas permitieron recopilar información detallada sobre sus experiencias, percepciones y desafíos en relación con el acceso a derechos, la integración social y la inclusión económica. Además, el capítulo presenta los resultados del estudio para cada uno de los temas mencionados. Se analizan las experiencias de las mujeres migrantes, identificando patrones, tendencias y categorías relevantes.

Finalmente, se discuten las conclusiones del estudio y se presentan recomendaciones para futuras investigaciones. Se destacan los aportes del estudio a la comprensión de la migración femenina venezolana en Ecuador y se sugieren áreas de investigación que podrían profundizar en el tema.

3.1. Condiciones de vida en Venezuela y proceso migratorio hacia Ecuador

El primer tema en abordar es la situación de las mujeres migrantes venezolanas antes de su migración a Ecuador y las razones que las impulsaron a salir de su país. Las entrevistadas coinciden en que las condiciones de vida en Venezuela se habían deteriorado considerablemente, lo que las obligó a tomar la difícil decisión de emigrar. La escasez de alimentos, la falta de seguridad y el acceso limitado a la atención médica eran algunos de los principales problemas que enfrentaban. Tras largas deliberaciones con sus parejas y familiares, decidieron buscar un futuro mejor en otro país.

La elección de Ecuador como destino migratorio se basó en varios factores. La adopción del dólar estadounidense como moneda oficial del país resultaba atractiva tanto, para las mujeres migrantes como, para sus familias, quienes esperaban obtener salarios mensuales superiores a los 300 dólares. En comparación con el salario mínimo en Venezuela, que en ese momento era equivalente a solo 7,50 dólares mensuales al cambio, esta cifra representaba una mejora significativa en sus expectativas económicas (Ramírez et al. 2019,19 citado en Plan Internacional Deutschland 2020, 33).

Sin embargo, es importante destacar que la realidad laboral para los migrantes venezolanos en Ecuador no siempre correspondía a sus expectativas iniciales. Si bien el salario mínimo ecuatoriano era de 400 dólares en 2019, esta cifra no era fácilmente alcanzable para los migrantes venezolanos. En muchos casos, se veían obligados a aceptar empleos en el sector informal con salarios significativamente más bajos que los de sus pares ecuatorianos, llegando a ser hasta un 48% menores (Ramírez et al 2019, citado en Plan Internacional Deutschland, 2020). Esta situación se ve agravada por las dificultades que enfrentan para obtener un empleo formal debido a su condición migratoria.

Para ilustrar las experiencias de las mujeres migrantes venezolanas en Quito, presentaremos el caso de Mileidy, una mujer de 50 años originaria de Venezuela. Mileidy cuenta con una sólida formación académica, siendo egresada de la carrera de Administración y Contaduría de la Universidad Central de Venezuela y Coach profesional certificada. Su familia está compuesta por su esposo, de 63 años, y sus dos hijos, de 13 y 14 años. Ellos residen en Ecuador desde hace 6 años.

Esta mujer representa un ejemplo de las mujeres migrantes venezolanas que han debido enfrentar diversos desafíos para rehacer sus vidas en un nuevo país. Su experiencia al igual que la experiencia de las otras tres mujeres, permitirá comprender las dificultades y

oportunidades que enfrentan las mujeres migrantes en su proceso de integración social y económica en Ecuador.

Mileidy y sus hijos arribaron a Ecuador en julio de 2019, mientras que su esposo ya se encontraba en el país desde noviembre de 2017. Al narrar las condiciones de vida en Venezuela que la impulsaron a migrar, Mileidy expresó:

En Venezuela, nosotros tenemos un mayor ferretero, nos dedicábamos a la atención a la industria en este ramo, éramos empresarios, nos dedicamos el tiempo que estuvimos en Venezuela, lamentablemente tuvimos que migrar por las situaciones país que para nadie es un secreto, sino que realmente ha estado pasando situaciones difíciles sobre todo en la seguridad, los servicios públicos, cada día era peor y en vista de esto, primero tomó la decisión mi esposo de salir del país en el 2017 (Mileidy, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

En el caso de Mileidy y su familia, el contexto político y social en Venezuela se tornó insostenible, alterando radicalmente su vida cotidiana e incluso comprometiendo su seguridad. Esto los obligó a tomar la difícil decisión de emigrar y establecerse en otro país.

Ella expresó, además:

Debido a la inseguridad que se vive en las fronteras colombianas no era para nada agradable pasar por tierra ese tramo, porque era un riesgo que no podíamos tomar, así que decidimos salir del país por vía aérea, previo a que mi pareja reunió dinero para que mis dos hijos y yo pudiéramos salir de Venezuela (Mileydi, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Jenny, la segunda entrevistada, reside en el sur de Quito. A sus 43 años, es madre de un hijo de 15 años. Jenny, junto con su esposo y sus hijos, llegó a Ecuador en octubre de 2018. Al describir sus condiciones de vida en Venezuela, manifestó cómo la vida se había vuelto insoportable para su familia:

No había que comer, no había medicamentos en las farmacias ni en los hospitales. Por ello, tomamos la difícil decisión de salir de nuestro país y ver la mejor alternativa para nuestras vidas. Elegimos Ecuador porque mi esposo tiene una prima que vive ahí desde hace varios años (Jenny, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Roxana, la tercera mujer entrevistada tiene 33 años, sumó su voz a quienes hablaron de la difícil decisión de abandonar su tierra natal. Llegada a Ecuador en enero de 2019 con sus hijos a cuestas, Roxana relató las duras realidades que la empujaron a abandonar su Venezuela natal:

Llegué a Quito hace cinco años buscando mejores oportunidades para mí y mi familia. La situación en Venezuela era cada vez más difícil y ya no podía encontrar un trabajo que me permitiera mantener a mis hijos. En Ecuador, he encontrado un ambiente más acogedor y he podido acceder a servicios básicos como salud y educación (Roxana, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Joselyn, la última entrevistada, se unió a las voces de las demás mujeres al expresar que abandonar su país no fue una decisión sencilla. Como madre soltera, llegó al país en mayo de 2019 le preocupa el futuro de su hijo. Con 37 años y proveniente de Maracaibo, Joselyn reside en el barrio San Fernando de Guamaní, en el sur de Quito, junto a su hijo de 13 años.

Describió su situación en Venezuela como crítica, afirmando:

Salí de Venezuela porque la situación en el país se había vuelto insostenible. No conseguía trabajo, no tenía acceso a comida ni a medicamentos y tenía miedo por mi seguridad y la de mi hijo, sobre todo, el papá de mi hijo es militar, llevamos una relación amable por mi hijo, pero no vivimos juntos, puedo decir que, debido a la situación actual hasta el corría peligro, por lo que me sugirió que me vaya del país y que busque en Ecuador un mejor futuro para nuestro hijo (Joselyn, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

En definitiva, cabe destacar que la migración internacional se intensifica en contextos de crisis, como el que atraviesa Venezuela hasta la actualidad. Ello, se perpetua en las familias venezolanas y fue una realidad ajena para las mujeres entrevistadas, quienes en conjunto con sus familias salieron del país, todas ellas, manifestaron que necesitaban brindarles un futuro mejor para sus familias, por lo que, vieron a Ecuador y a la ciudad de Quito, como una de las mejores opciones para vivir y como ventaja su moneda.

3.2. Proceso de integración de las migrantes en las comunidades de acogida del norte y sur de Quito

La llegada de cientos de miles de ciudadanos venezolanos ha tenido un impacto significativo en la población de acogida en Ecuador, especialmente en términos de gasto público. El gobierno del presidente Lenin Moreno vio un aumento de hasta 500 millones de dólares anuales en gastos relacionados con la migración, lo que llevó al país a superar su “capacidad de acogida”(Banco Mundial 2020 citado en Plan Internacional Deutschland 2020, 34).

La integración de las mujeres migrantes venezolanas en Quito se ha desarrollado principalmente en dos sectores de la ciudad: la parroquia de Guamaní en el extremo sur y la parroquia de Calderón en el norte, aunque también se encuentran distribuidas por otras zonas del norte, especialmente en Carapungo, donde se concentra una gran cantidad de ciudadanos venezolanos (ACNUR 2022, 45).

El acceso a la vivienda es un aspecto fundamental en el proceso de integración. Según la OIM (2020), el 84,1% de los migrantes venezolanos en Ecuador logran acceder a una vivienda, mientras que el 15,5% no tiene un lugar fijo para vivir. La mayoría opta por el alquiler

(93,6%), mientras que un porcentaje menor reside en albergues u hogares temporales (3,6%), hoteles u hostales (1,1%) o en lugares inadecuados o de posesión irregular (1%) (OIM 2020).

Si bien la mayoría de los migrantes han conseguido acceder a una vivienda, aún existen casos de discriminación por su condición migratoria. Esto dificulta el acceso a una vivienda adecuada, generando desconfianza y dificultando la integración en las comunidades de acogida. Sin embargo, la experiencia de las mujeres entrevistadas en este estudio fue diferente.

Mileidy y su familia residen actualmente en el sector de La Ofelia, en el norte de Quito. Su proceso de integración no ha sido sencillo, según relata. Tanto ella como su familia tuvieron que adaptarse al contexto y a las personas con las que interactuaban, familiarizándose gradualmente con la ciudad de Quito y sus habitantes. A pesar de las dificultades para encontrar una vivienda adecuada, han permanecido en el mismo sector desde su llegada, evitando las mudanzas constantes que han experimentado otros compatriotas.

La calle donde alquila su casa está habitada principalmente por personas adultas. Esto ha facilitado su adaptación a las costumbres del sector y a la dinámica de la ciudad. Mileidy destaca que:

Las diferencias que nos separan como ecuatorianos y venezolanos se reducen una vez que nos llegamos a conocer. Esta dinámica me ha permitido tener una buena relación con mi arrendataria y vecinos del sector, desde el momento que la prima de mi esposo nos ayudó a buscar un lugar para arrendar (Mileidy, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

No obstante, la experiencia de sus hijos no ha sido del todo positiva. Al principio de su llegada a la ciudad, su hija sufrió un episodio de xenofobia durante una visita al museo de la Base Aérea Ecuatoriana para una tarea escolar. Se les negó el ingreso por no tener cédula venezolana, solo pasaporte, argumentando que eran extranjeros. Esta actitud hostil provino de un agente del Estado, un servidor militar, quien, como muchos ecuatorianos, ha sido influenciado por los discursos y noticias negativas sobre los ciudadanos venezolanos difundidos por los medios de comunicación y las autoridades gubernamentales, generando una percepción desfavorable hacia los inmigrantes en la población de acogida.

A pesar de las adversidades que han enfrentado como familia, Mileidy y sus hijos han demostrado una gran capacidad de adaptación y han logrado establecer relaciones positivas con las personas de su entorno.

La integración de Jenny en la ciudad no fue nada fácil. A pesar de que su esposo había contactado previamente con una prima para un alojamiento temporal, encontrar un lugar permanente para vivir resultó difícil, lo que retrasó su proceso de adaptación.

La experiencia de su hijo no fue más fácil. Antes de llegar a Ecuador, el viaje por tierra de la familia a través de Colombia se vio empañado por desprendimientos de tierra y la necesidad de asistencia, lo que dejó una huella traumática en el joven. Este trauma se trasladó a sus dificultades para hacer amigos una vez en Ecuador, y al entrar en el sistema educativo, el hijo de Jenny se enfrentó a la xenofobia. Ella lo expresó:

Mi hijo como la mayoría de los niños, niñas y adolescentes extranjeros que contaron con la bendición de ingresar a una institución de educación en la ciudad, sufrió xenofobia por parte de sus compañeros, al punto de que tuvimos que pedir ayuda y seguimiento a la Fundación TAKUNA para que mi hijo pueda recuperarse de este episodio traumático (Jenny, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

La integración de Roxana y su familia en su nueva comunidad fue un proceso gradual, facilitado por las conexiones que establecieron en su barrio. Aunque al principio les costó adaptarse a la cultura ecuatoriana, las raíces de su familia en Caracas hicieron que Quito les pareciera bastante diferente al principio. Sin embargo, con el tiempo, la calidez y la solidaridad de sus vecinos fomentaron un sentimiento de pertenencia, que finalmente se tradujo en oportunidades de empleo. Roxana reflexionó sobre este viaje, declarando:

Al principio, tuvimos que adaptarnos a una nueva cultura y a un nuevo estilo de vida. También, a mi esposo y a mí, nos costó encontrar un trabajo que nos permitiera mantener a nuestra familia. Sin embargo, con el tiempo hemos logrado superar estos retos y ahora nos sentimos felices y un poco más seguros en Quito que en nuestra ciudad natal (Roxana, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

La integración de Joselyn y su hijo en Ecuador presenta un caso especialmente complejo. Como madre soltera, Joselyn se enfrentó a enormes retos al salir de Venezuela, embarcándose en un arduo viaje por tierra plagado de obstáculos. Al llegar a Ecuador, sorteó los controles de inmigración y solicitó ayuda a organizaciones internacionales, que le facilitaron el viaje hasta su destino final, Quito. Sin embargo, la búsqueda de una vivienda digna y asequible supuso otro obstáculo importante. La vulnerabilidad de Joselyn como inmigrante, unida a la elevada demanda de vivienda de Quito, la colocó en una situación de grave desventaja. Ella lo señala de la siguiente manera:

Salir de mi ciudad y país con rumbo hacia lo desconocido junto a mi hijo, ha sido la decisión más difícil de mi vida, tuvimos que caminar por varias semanas, atravesar cientos de obstáculos en Colombia, por suerte el padre de mi hijo nos ayudó con algo de dinero para

poder llegar hasta Ecuador. En la frontera norte de Ecuador estuvieron organismos internacionales que me brindaron la ayuda y orientación necesaria para poder hacer mi ingreso al país de la mejor manera. Puedo decir que no fue fácil adaptarnos a esta nueva ciudad y vida, no podía conseguir un lugar de arriendo, me veían sola con mi hijo y no me querían ayudar, pensaban que no tenía recursos para poder arrendar, pero siempre hay gente buena, quienes me brindaron una mano cuando más lo necesitaba (Joselyn, entrevista vía Zoom, enero de 2024)

Por otro lado, al hablar de integración en el sector educativo, se registró la inscripción de más de 17 mil nuevos estudiantes venezolanos, lo que representa un porcentaje mínimo de los migrantes en edad escolar. Esto ha generado desafíos en el sistema educativo ecuatoriano, que ha tenido que adaptarse a la creciente demanda de cupos escolares y servicios educativos para esta población. En el ámbito de la salud, se estimó un gasto de 39,1 millones de dólares para el año 2019, con un costo por persona de \$133 para atender a la población migrante venezolana. Esto ha puesto presión sobre los recursos sanitarios del país, que ya eran limitados (Banco Mundial 2020 citado en Plan Internacional Deutschland 2020, 34).

Es importante destacar que, si bien la migración venezolana ha generado desafíos para la población de acogida, también ha traído consigo beneficios. Los migrantes venezolanos han contribuido a la economía ecuatoriana a través de su trabajo y emprendimientos, y han enriquecido la diversidad cultural del país. Por ello, es crucial que el gobierno ecuatoriano implemente políticas públicas efectivas para gestionar la migración de manera sostenible y equitativa. Estas políticas deben abordar las necesidades tanto de la población migrante como de la población de acogida, promoviendo la integración social y el desarrollo económico.

3.3. Generación de ingresos o trabajo e inclusión económica

Según la encuesta realizada por la OIM en 2019 la tasa de desempleo entre la población venezolana en situación de movilidad en Ecuador alcanzó el 27,9%. Este porcentaje se ve agravado en el caso de las mujeres, quienes experimentan una tasa de desempleo del 34,6%, frente al 22,2% de los hombres (OIM 2020 citado en Plan Internacional Deutschland 2020, 33). Esta realidad no es ajena a las mujeres migrantes del presente estudio, quienes, ante la falta de oportunidades laborales formales, han tenido que recurrir al autoempleo o a actividades económicas independientes como forma principal de ocupación. El emprendimiento se ha convertido en una alternativa para generar ingresos y contribuir al sustento familiar.

Las entrevistas realizadas a las participantes revelan que la necesidad de buscar nuevas fuentes de ingresos o la percepción del emprendimiento como una opción viable han sido factores determinantes para que ellas inicien sus propios negocios.

A su llegada a Ecuador, Mileidy y su familia pudieron sobrellevar los gastos iniciales gracias a los ahorros previos a su migración. Con estos recursos y con el apoyo de organismos y fundaciones locales, lograron establecer un emprendimiento dedicado a la elaboración y producción de productos de limpieza. El éxito de su emprendimiento se debe en gran parte al apoyo recibido por parte de fundaciones locales que incentivan el emprendimiento entre personas migrantes mediante capital semilla. Además, la gran acogida que ha tenido su producto en la ciudad les ha permitido generar ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, como el pago de servicios públicos, alimentación, vestimenta y educación para sus hijos.

Mileidy es consciente de la difícil situación laboral que enfrentan tanto la población local como los migrantes en Ecuador. La falta de oportunidades de empleo, especialmente para los extranjeros, y la ausencia de entidades que protejan sus derechos laborales son algunos de los principales desafíos que encuentran. Sin embargo, gracias a su previsión y a la inversión realizada en su negocio, ella y su familia han logrado salir adelante y obtener una fuente de ingresos estable. Actualmente, dedican todo su tiempo a la elaboración de productos de limpieza, lo que les permite mantener el éxito de su emprendimiento y contribuir al bienestar de su familia.

Al igual que Mileidy, Jenny, una migrante residente en el sur de Quito, también encontró en el emprendimiento una alternativa para generar ingresos y mantener a su familia. A pesar de contar con una profesión como maestra de matemáticas y física en Venezuela, no le ha sido posible ejercerla en Ecuador. Gracias a los contactos y redes de apoyo entre migrantes venezolanos, Jenny pudo conocer fundaciones que le brindaron la oportunidad de adquirir nuevas habilidades. Actualmente, junto a su esposo, dirige una panadería donde ofrecen especialidades venezolanas como panes, tequeños y pastas.

Además de su negocio de panadería, Jenny también trabaja a medio tiempo como cuidadora de una persona adulta mayor que reside cerca de su domicilio. Esta combinación de actividades le permite generar ingresos suficientes para cubrir las necesidades de su familia y brindar educación a sus hijos en edad escolar.

Por su parte Roxana, al igual que las otras mujeres entrevistadas, es docente parvulario, pero no ha podido ejercer su profesión debido a que, no ha podido registrar su título en la

SENESCYT³, al ser un proceso burocrático largo y tedioso, por lo que, actualmente trabaja como empleada doméstica en una casa de una familia quiteña. Ella relató que:

Me gusta mi trabajo porque me permite mantener a mi familia y me siento valorada por mis empleadores. Además, en mi tiempo libre participo en actividades comunitarias con otros migrantes venezolanos. Mi esposo en cambio es electricista y ha podido conseguir trabajos temporales en obras de construcción. (Roxana, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Finalmente, Joselyn, es bachiller en ciencias, pese a ello ha tenido que sobrellevar una búsqueda constante de empleo, debido a la alta demanda de trabajo en la ciudad ha tenido que mejorar sus habilidades, es así como, gracias a la ayuda de otros migrantes venezolanos ha podido acceder a cursos de fundaciones, allí aprendió sobre el área textil y gracias al capital semilla que recibió está por montar su propio emprendimiento. No obstante, al estar iniciando en el área textil, en la actualidad tiene un trabajo que desde que llegó ha permanecido en el mismo y le ha permitido mantener a su hijo, ella relato que:

Actualmente trabajo como mesera en un restaurante. También estoy estudiando inglés para poder mejorar mis oportunidades laborales, gracias a la fundación que me brindó la ayuda con mis cursos de textiles. Estas actividades me han permitido darle el pan de cada día a mi hijo y lograr que estudie. También me ayudo con el dinero que el papá de mi hijo nos envía desde Venezuela (Joselyn, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

3.4. Proceso de regularización migratoria, visa VERHU y acceso a derechos

La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) establecen principios fundamentales sobre el derecho a migrar y la no criminalización de las personas migrantes. Estos principios se encuentran plasmados en el artículo 2 de la LOMH, donde se reconocen como inherentes a la movilidad humana (Plan Internacional Deutschland 2020, 36).

En el marco de estos principios, el Decreto 826 de julio de 2019 estableció un proceso de regularización migratoria para las personas venezolanas residentes en Ecuador. Este decreto, compuesto por cinco artículos, declaraba en su artículo 1 la "otorgamiento de una amnistía migratoria" para las ciudadanas y ciudadanos venezolanos que no hubiesen infringido las leyes del Ecuador y que cumplieran con las siguientes condiciones:

- Residir en territorio ecuatoriano al 16 de julio de 2019.
- No tener antecedentes penales en Ecuador ni en su país de origen.

³ Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

- No haber sido deportados o expulsados de Ecuador en los últimos cinco años (Decreto 826, 3).

La implementación de este proceso de regularización migratoria representó un paso importante para garantizar los derechos de las personas migrantes venezolanas en Ecuador. Permitió a miles de personas regularizar su situación migratoria, acceder a servicios básicos, insertarse en el mercado laboral formal y contribuir al desarrollo del país.

Para comprender mejor las causas de la migración irregular venezolana en Ecuador, es necesario analizar los motivos de salida identificados en las entrevistas realizadas a las mujeres venezolanas migrantes de este estudio. Esta información nos permite visibilizar las principales razones que impulsaron a las personas a huir de Venezuela y buscar refugio en otros países, incluyendo la violencia, la inseguridad, la escasez de alimentos y medicinas, y la falta de acceso a servicios básicos.

El proceso de regularización migratoria, por su parte, es un mecanismo que permite a las personas migrantes regularizar su situación legal en el país de acogida. En el caso de Mileidy y su familia, la falta de información sobre el proceso de regularización y la exigencia de un pasaporte válido o caducado les impidieron acceder a este beneficio. Esta situación es común entre muchos migrantes venezolanos que ingresaron a Ecuador de forma irregular y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido a la falta de documentos de identidad válidos.

Tras la llegada de Mileidy y sus hijos a Quito en julio de 2019 para reunirse con su pareja (cónyuge/pareja de hecho), ella manifestó que, a pesar de estar en proceso de obtención de la visa VERHU, tuvieron que esperar 180 días para regularizar su situación migratoria. Al respecto, señaló: "Hubo falta de información por parte de las autoridades migratorias para poder acceder a dicha visa" (Mileidy, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

En cuanto a la visa VERHU, ella la consideró problemática debido a los exigentes requisitos y elevados costos que implicaba para los migrantes venezolanos. Para acceder a este tipo de visa, se requería un pasaporte con vencimiento máximo de 5 años, antecedentes penales, una foto, cincuenta dólares y otros documentos personales (MREMH 2019)

Sin embargo, la realidad de las personas migrantes, en especial de las mujeres venezolanas y sus familias, era compleja. Muchos carecían de los documentos de identidad exigidos para la visa VERHU, como pasaportes vigentes o cédulas de identidad venezolanas. En el caso de los menores de edad, la situación era aún más difícil, ya que en Venezuela la cédula de identidad

se obtiene a partir de los 9 años. Esta falta de documentos los excluía de la posibilidad de regularizar su situación migratoria, lo que los condenaba a una situación de irregularidad. A pesar de las dificultades, Mileidy y su familia lograron regularizar su situación migratoria mediante la obtención de la visa VERHU, aunque esto les implicó un considerable gasto de tiempo y recursos económicos. El proceso de solicitud de la visa, que tuvo un costo de \$50 por cada miembro de la familia, se extendió durante un tiempo significativo. Mileidy califica la visa VERHU como un programa piloto mal planificado y deficientemente ejecutado. Así manifestó que:

por todo lo que ha representado para las familias migrantes, pues, no era accesible para todos, no hubo mucho tiempo para poder reunir los requisitos necesarios lo que provocó, el retorno de migrantes y sus familias de nuevo a Venezuela (Mileidy, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Con respecto al acceso de derechos, Mileidy señala que, en el caso de acceso a la educación, tuvo suerte, pues, gracias a la información que investigó en internet pudo tener conocimiento de los requisitos necesarios para la inscripción de sus hijos en unidades educativas cercanas a su domicilio, una vez que presentó al distrito escolar más cercano, una copia de un servicio de luz y los documentos originales de identidad, partidas de nacimiento que trajo de Venezuela. Sin embargo, Mileidy también señaló la falta de información clara y accesible por parte del Ministerio de Educación sobre los procedimientos de inscripción en las escuelas. Además, mencionó un incidente en el que, debido a un error del personal de la institución educativa, el apellido de Mileidy se registró incorrectamente, lo que les ocasionó dificultades a sus hijos. Este problema se resolvió finalmente un año después, tras enviar una carta a la Subsecretaría del Ministerio de Educación. A pesar de su experiencia positiva, Mileidy es consciente de que muchos de sus compatriotas no tienen la misma suerte al intentar inscribir a sus hijos en el sistema educativo regular.

Jenny y su familia, quienes ingresaron a Ecuador en octubre de 2018, lo hicieron con la Visa UNASUR⁴. Al expirar la Visa UNASUR, emprendieron la búsqueda de un nuevo estatus migratorio. Sin embargo, al aspirar por la obtención de la Visa VERHU se encontraron con un panorama desalentador. La estricta normativa migratoria y los complejos requisitos exigidos, sumado a los pocos recursos económicos para la obtención de esta visa dificultaron enormemente su proceso. Los primeros meses del proceso Jenny y su familia no pudieron acceder a la regularización, no obstante, gracias a los organismos internacionales como,

⁴ “Trámite orientado a regular la situación migratoria a las personas nacionales de los países suramericanos pertenecientes a la UNASUR. quienes podrán solicitar la residencia temporal para un periodo de dos años, sujeto a renovación por una sola vez” (MREH 2017).

HIAS, OIM, entre otras fundaciones locales, pudieron conseguir el asesoramiento gratuito y, sobre todo, lograron financiar los costos y la obtención de esta.

Las visas han sido herramientas fundamentales para Jenny y su familia, brindándoles seguridad al regularizar su situación migratoria y permitiéndoles acceder a diversos derechos. Entre ellos, destaca la posibilidad de abrir una cuenta bancaria en una institución ecuatoriana, lo cual ha sido de gran ayuda para el financiamiento de su panadería. En cuanto al acceso a servicios de salud, Jenny indica que recibe atención médica en el Hospital Enrique Garcés, ubicado en el sur de Quito. En el aspecto educativo, su hijo obtuvo un cupo en una institución educativa de manera inmediata, pues, contaba con todos los documentos necesarios que la institución le solicitaba. Mirando hacia el futuro, Jenny y su familia aspiran a obtener una visa permanente.

Roxana y su familia pudieron acceder al proceso de la visa VERHU, una vez pudo ingresar al país en enero de 2019, su prioridad fue encontrar una vivienda digna para su familia, luego de ello, encontrar un trabajo que cubra con los gastos de la familia. Es así como, ella reveló que se enteró del proceso de regularización a través de un amigo migrante venezolano:

Un amigo me contó sobre la visa VERHU y me animó a solicitarla. Investigué un poco sobre los requisitos y me di cuenta de que cumplía con todos ellos. El proceso de solicitud fue bastante sencillo y en unos meses ya tenía mi visa en mano (Roxana, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

En relación al acceso a derechos que a través de la regularización de la situación migratoria tanto de ella como de su familia a través de la visa VERHU, indicó:

La visa VERHU me ha permitido regularizar mi situación migratoria en Ecuador, lo que me ha dado acceso a una serie de derechos importantes. Por ejemplo, puedo trabajar legalmente, acceder al sistema de salud pública y enviar a mis hijos a la escuela. Además, tengo la posibilidad de solicitar la residencia permanente después de dos años (Roxana, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Joselyn y su hijo, con el valioso apoyo de HIAS y otros organismos como el Consejo Noruego, emprendieron el camino hacia la regularización migratoria. Gracias a la asesoría jurídica y el acompañamiento integral brindados por estas organizaciones, lograron navegar por el complejo proceso de obtención de la visa VERHU. Este largo recorrido, lleno de desafíos y perseverancia, finalmente dio frutos cuando tanto Joselyn como su hijo recibieron

el anhelado documento que les permitió regularizar su situación en Ecuador. Joselyn, con profunda gratitud, expresó:

El proceso fue un poco largo y complicado, pero con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales lo pude lograr. Tuve que reunir muchos documentos, demostrar que no tenía antecedentes penales y pasar por varias entrevistas. Sin embargo, valió la pena porque me ha permitido tener una vida más estable aquí en Ecuador junto a mi hijo (Joselyn, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

Tras regularizar su situación migratoria mediante la obtención de la visa VERHU, Joselyn experimentó un cambio significativo en su vida, abriendo un abanico de posibilidades y acceso a derechos que antes no podía disfrutar. Ella misma lo expresó con estas palabras:

La visa VERHU me ha dado acceso a muchos derechos importantes, como el derecho al trabajo, a la salud y a la educación. También puedo abrir una cuenta bancaria y acceder a créditos. Esto me ha permitido mejorar mucho mi calidad de vida. De la misma manera, debo reconocer que Ecuador es un país con muchas oportunidades, pero que también hay que estar preparados para trabajar duro. Por ello, es necesario se busque la ayuda de organizaciones no gubernamentales que pueden ayudarnos no solo con el proceso de migración sino también con la integración a la sociedad ecuatoriana (Joselyn, entrevista vía Zoom, enero de 2024).

En definitiva, en este capítulo presenté un análisis exhaustivo del fenómeno migratorio venezolano hacia Ecuador, abarcando desde las condiciones que impulsan la migración en Venezuela hasta las experiencias de integración y las oportunidades económicas en Ecuador.

En primer lugar, se examinó el contexto socioeconómico de Venezuela y las motivaciones que llevan a las personas a migrar. Se analizó la trayectoria migratoria desde Venezuela hacia Ecuador, destacando los flujos migratorios y las rutas utilizadas.

En segundo lugar, se abordó el proceso de integración de las mujeres migrantes venezolanas en Ecuador, con un enfoque particular en las comunidades de acogida en Quito, tanto en el norte como en el sur de la ciudad. Se analizó la dinámica de integración de las mujeres migrantes en estos territorios, identificando los desafíos y oportunidades específicos que enfrentan.

En tercer lugar, se profundizó en la inclusión económica de los migrantes venezolanos en Ecuador. Se examinó la generación de ingresos y las oportunidades de trabajo disponibles

para esta población, prestando especial atención a la inclusión económica de las mujeres migrantes.

Finalmente, se analizó el proceso de regularización migratoria en Ecuador, desde los trámites iniciales hasta la obtención de la visa VERHU. Se evalúa la influencia de la regularización migratoria en el acceso a derechos y servicios en Quito, destacando el papel de las redes migratorias y el apoyo recibido por parte de organismos internacionales.

Conclusiones

Dentro de las principales conclusiones que la presente investigación arroja sobre el análisis como influye la visa VERHU en el acceso a derechos en mujeres venezolanas migrantes en la ciudad de Quito y en respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo la visa VERHU influyó en el acceso a derechos en mujeres migrantes venezolanas que habitan en Quito? Se han encontrado varios elementos de gran relevancia que se detallan a continuación.

La investigación revela hallazgos importantes sobre el impacto de la visa VERHU en el acceso a derechos de las mujeres migrantes venezolanas en Quito. A continuación, se destacan los aspectos encontrados en el estudio de caso de cuatro mujeres entrevistadas. Si bien este estudio no busca generalizar resultados, sino más bien, permite conocer la realidad de estas mujeres que comparten características comunes: poseen recursos económicos y un alto nivel educativo. En la mayoría de los casos, han logrado regularizar su situación migratoria mediante la visa VERHU, pero con el apoyo de organismos no nacionales que les brindaron asistencia para su integración, acceso a derechos y manejo de la xenofobia.

En esta investigación se entrevistaron a mujeres migrantes venezolanas de diversas edades, lo que permitió una exploración profunda y multifacética de su experiencia migratoria en Quito. Al abarcar dos sectores distantes de la ciudad, se analizó en detalle su integración en las comunidades (barrios) donde residen. El estudio identificó algunos mecanismos clave que influyen en el acceso a derechos de las mujeres migrantes venezolanas con visa VERHU:

Impacto de la visa VERHU: La visa VERHU tuvo un impacto significativo en el acceso a derechos de estas mujeres. Al regularizar su estatus migratorio, les ha permitido acceder a derechos básicos como educación, salud y oportunidades laborales formales, mejorando considerablemente su calidad de vida. Además, les brinda protección legal en el país, previniendo la deportación y otras situaciones de vulnerabilidad.

La visa VERHU también abrió la puerta a oportunidades de desarrollo personal y profesional para estas mujeres, incluyendo la creación de empresas y la obtención de créditos. Además, facilitó su integración en la sociedad ecuatoriana, permitiéndoles participar plenamente en la vida social, cultural y económica del país. Al eliminar la incertidumbre sobre su situación migratoria, les brindó mayor seguridad y estabilidad.

Las redes de apoyo formadas con otras mujeres migrantes venezolanas, junto con la asistencia legal y el acompañamiento de organismos internacionales, han sido cruciales para que estas mujeres conozcan sus derechos y exijan su pleno goce. En este sentido, estas redes de apoyo, fundaciones y organismos de ayuda humanitaria como el Consejo Noruego para Refugiados, el Servicio Jesuita para Refugiados, ACNUR, OIM y otros, se han convertido en actores fundamentales para la inclusión e integración de personas en situación de movilidad humana en sus comunidades de acogida del norte y sur de Quito. Han servido como puente para unir sus esfuerzos con los de la población migrante venezolana, facilitando su acceso al proceso migratorio de la visa VERHU. En algunos casos, han brindado apoyo económico y acompañamiento legal. En otros, han actuado como intermediarios para el acceso a derechos y servicios, como las redes de la sociedad civil venezolana que funcionan en la ciudad. El tejido de estas redes ha permitido a las familias migrantes sobrellevar, en cierta medida, las crisis que han enfrentado en su viaje a Ecuador y su posterior asentamiento en Quito.

El estudio también ha puesto de relieve el papel fundamental de las mujeres en la migración internacional y la sobrecarga de cuidados que recae sobre ellas. Las mujeres migrantes, además de cuidar a sus hijos y parejas, asumen a menudo la responsabilidad del hogar y los emprendimientos familiares, lo que refleja una clara subordinación de género en el ámbito doméstico. Esta situación se ve agravada en el ámbito público, donde los hombres migrantes tienen generalmente más oportunidades laborales que las mujeres, quienes enfrentan limitaciones por su nacionalidad y género.

En tercer lugar, las inyecciones de capital semilla han sido fundamentales para que las cuatro mujeres entrevistadas concreten sus actividades económicas y emprendimientos. Este capital inicial, proveniente de redes migratorias con connacionales, organismos internacionales o iniciativas de apoyo, ha sido crucial para impulsar sus iniciativas.

Si bien el Decreto 826 de 2019 representó un avance significativo en la regularización de la situación migratoria de las personas venezolanas en Ecuador, un número considerable de migrantes no pudo acceder a este proceso por diversas razones. Según Plan Deutschland

(2020), para el 2020 el 64,5% de la población migrante venezolana en Ecuador se encontraba en situación irregular, concentrándose principalmente en la parroquia de Guamaní (sur de Quito) con un 69,6%, en comparación con Carapungo (norte de Quito) (Plan Deutschland 2020, 22).

Las barreras para acceder a la regularización fueron múltiples. En primer lugar, el proceso era complejo y requería la presentación de numerosos documentos, lo que dificultaba el acceso para algunos migrantes. Muchos no tenían acceso a información clara y oportuna sobre los requisitos y procedimientos, mientras que otros no podían pagar las tasas asociadas a la solicitud de la visa de excepción y el proceso de regularización. La obtención de algunos documentos requeridos, como el pasaporte venezolano, era un proceso lento y costoso para muchos. En segundo lugar, ciertos migrantes enfrentaron discriminación y xenofobia en el proceso de regularización, lo que dificultaba aún más su acceso.

Ante esta situación, y gracias a las redes de apoyo mencionadas con anterioridad, han podido establecer entre la población migrante y organizaciones de venezolanos en el país, se han creado iniciativas para atender las necesidades de salud de sus connacionales. Mileidy, por ejemplo, mencionó la creación del Centro Médico Integral "VEAC" por parte de la sociedad civil venezolana en Ecuador, liderado por Daniel Regalado. Este centro atiende tanto a población venezolana como ecuatoriana a precios accesibles.

Para enfrentar estos desafíos, se deben implementar medidas que mejoren el proceso de regularización migratoria para ciudadanos venezolanos en Ecuador. Esto incluye:

- Simplificar trámites y reducir la cantidad de documentos requeridos.
- Mejorar la difusión de información clara y oportuna sobre los requisitos y procedimientos del proceso de regularización.
- Reducir las tasas asociadas a la solicitud de la visa de excepción y el proceso de regularización.
- Implementar campañas de sensibilización y medidas para combatir la discriminación y la xenofobia en el proceso de regularización.

Si bien aún quedan desafíos por delante, la implementación de estas medidas es fundamental para mejorar el acceso de los ciudadanos venezolanos a la regularización migratoria en Ecuador, permitiéndoles disfrutar de sus derechos y construir un futuro mejor en el país.

Finalmente, esta investigación abre nuevas perspectivas para la elaboración de políticas públicas de movilidad humana permanente en Ecuador, considerando las necesidades y realidades cambiantes de los migrantes. Para ello, es necesario analizar los instrumentos nacionales en materia migratoria con los tomadores de decisión, sensibilizando a la población ecuatoriana sobre la migración y recordándoles que el fenómeno de la migración es un fenómeno complejo. En este sentido, se propone una auditoría exhaustiva de los procesos de regularización de la visa VERHU y VIRTE (Visa de Residencia Temporal de Excepción para Ciudadanos Venezolanos y su núcleo familiar). Esta auditoría debería ir más allá de las cifras cuantitativas, por lo que, debe examinar el impacto de estas decisiones en la identidad, el acceso a servicios y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, en el marco de la dignidad y la ciudadanía universal.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2022. “Monitoreo de Protección: Situación de las personas refugiadas y otras en Movilidad Humana en Ecuador – Quito”. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/632a37734.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. 2019. “Resolución 73/195 de 2018. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)”. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>.
- Amnistía Internacional. 2022. “Datos y cifras: Desprotegidas en Ecuador”. Amnistía Internacional, 17 de noviembre. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/11/facts-and-figures-unprotected-in-ecuador/>
- Bastidas, Cristina. 2020. *Sistematización de estudios sobre la caracterización de la migración venezolana en Ecuador (Quito y Guayaquil)*. Quito: Organización Internacional del Trabajo.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Banco Mundial. 2020. “Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador”. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/453941593004490155/pdf/Retos-y-Oportunidades-de-la-Migracion-Venezolana-en-Ecuador.pdf>
- Bjerre, Liv, Marc Helbling, Friederike Römer and Malisa Zobel. 2015. “Conceptualizing and Measuring Immigration Policies: A Comparative Perspective”. *The International Migration Review*. 49 (3), 555–600. <http://www.jstor.org/stable/24542943>
- Brumat, Leiza. 2021. “Gobernanza migratoria en Suramérica en 2021: respuestas a la emigración venezolana durante la pandemia”. *Análisis Carolina* 12. 1-24. https://doi.org/10.33960/AC_12.2021
- Suárez Molina, Verónica, David Castillo Aguirre, Paola Mera Zambrano. 2020. *Análisis: Situación de Derechos Humanos de migrantes de Venezuela en el Ecuador*. Quito: Cooperative for Assistance and Relief Everywhere.
- Ceriani Cernadas, Pablo. 2020. “La regularización migratoria como condición esencial para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia”. https://www.unicef.org/lac/media/14396/file/Nota_tecnica_regularizacion_migratoria_y_derechos_nna.pdf.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos 2022. “Protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas. Guía Práctica”. https://www.oas.org/es/cidh/Publicaciones/2022/guiaPractica_ProteccionInternacional_MovilidadHumana_SPA.pdf.
- Defensoría Pública del Ecuador. 2021. “¿Qué es la Visa VIRTE y quién puede regularizarse?” Acceso mayo 2024. https://www.defensoria.gob.ec/?epkb_post_type_1=que-es-la-visa-virte-y-quien-puede-regularizarse.
- Díaz Leal, Laura Rubio. 2016. “Internal displacement in México: the debate on concepts, statistics and State responsibility”. En *The New Refugees: Crime and Forced Displacement in Latin America*, editado por David James Cantor y Nicolás Rodríguez Serna, 47-62. Londres: University of London.
- Gandini, Luciana, Victoria Prieto y Fernando Lozano-Ascencio. 2019. “El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos”. En *Crisis y migración de población venezolana: entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*, coordinado por Luciana Gandini, Victoria Prieto y

- Fernando Lozano-Ascencio. 9-32, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gómez Martín, Carmen. 2022. “El sistema de protección de los refugiados en entredicho, escenarios y manifestaciones de su debilitamiento en el contexto latinoamericano”. En *Movilidades, control fronterizo y luchas migrantes*, coordinado por Liliana Rivera, Gioconda Herrera y Eduardo Domenech. 239-264. Ciudad de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Siglo XXI Editores.
- Gómez, Carmen y Gioconda, Herrera. 2022. “State and ‘Mixed Migrations’: Migration Policies Towards Haitians, Colombians and Venezuelans in Ecuador”. En *Migration in South America*, coordinado por Gioconda Herrera y Carmen Gómez. 77-98. Cham: Springer.
- Herrera, Gioconda, y María Cristina Carrillo. 2009. “Transformaciones familiares en la experiencia migratoria ecuatoriana. Una mirada desde los contextos de salida”. *Dialogues transatlantiques autour des migrations latino-américaines en Espagne*, 39(1), 97-114. <https://doi.org/10.4000/mcv.591>
- Herrera Mosquera, Gioconda. 2013. “*Lejos de tus pupilas*”. *Familias transnacionales, cuidados y desigualdad social en Ecuador*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador / ONU Mujeres.
- Jelin, Elizabeth. 2006. “Migraciones y derechos: instituciones y prácticas sociales en la construcción de la igualdad y la diferencia”. En *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, compilado por Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin, 47-68. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Jelin, Elizabeth. 2014. “Desigualdades de clase, género y etnicidad/raza: realidades históricas, aproximaciones analíticas”. *Ensamblés en Sociedad, Política y Cultura*, 1(1), 11-36.
- McAdam, Jane. 2014. “El concepto de migración a causa de las crisis”. *Revista Migraciones Forzadas* (45). 10-11. <http://hdl.handle.net/10045/36440>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MRERH). 2017. “Concesión de visa temporal UNASUR”. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2017/06/concesion_de_visa_temporal_unasur.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MRERH). 2018. “Plan Nacional de Movilidad Humana”. http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/Archivo/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf.
- Presidencia de la República del Ecuador. 2019. Decreto Ejecutivo 826/2019, 26 de julio. Otórguese una amnistía migratoria para todas las ciudadanas y ciudadanos venezolanos que no hayan violado las leyes del Ecuador que hayan ingresado regularmente a través de los puntos de control migratorio al territorio del Ecuador o se encuentren en condición migratoria irregular por haber excedido el tiempo de permanencia otorgado a fecha de entrada en vigencia de este Decreto Ejecutivo.
- Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos. 2023. *Gobernanza Migratoria Regional en las Américas*. Washington: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/sadye/documentos/NOTATECNICA_GOBERNANZAMIGRATORIA.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. 2020. “Displacement Tracking Matrix (DTM): Monitoreo de flujo de población venezolana, Ecuador. Agosto-Septiembre 2019”. https://ecuador.iom.int/sites/g/files/tmzbd1776/files/documents/REPORTE%20DTM%20R6_ECUADOR_2019%20%28002%29_0.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. 2018. “Perfil de Gobernanza de la Migración: la República del Ecuador”. Working Paper.

- https://www.migrationdataportal.org/sites/g/files/tmzbdl251/files/2021-04/2021_%20MGI%20Ecuador%20ES.pdf.
- Romero, Myrian Lilibeth, y Melissa Miranda. 2021. “Retos de la movilidad humana para el Gobierno entrante”. *Revista Opción S*. 30 de marzo.
<https://opcions.ec/portal/2021/03/30/retos-de-la-movilidad-humana-gobierno-entrante/>
- Pelacani, Gracy, y Carolina Moreno. 2023. “La respuesta del Estado colombiano frente a la migración proveniente de Venezuela: la regularización migratoria en detrimento del refugio”. *Derecho PUCP*, (90), 495-520.
- Plan Internacional Alemania. 2023. *Estudio de georreferenciación y caracterización de la población venezolana en situación de movilidad humana y población receptora en Ecuador y Perú*. Quito: Plan Internacional / Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, y Fundación Terranueva.
- Ramírez, Jacques, Yoharlis Linárez, Emilio Useche. 2019. “(Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador”. En *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*, coordinado por Cécile Blouin, 103-128. Iquique: Themis Editorial Jurídica / Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2020/09/15232057/Despue%CC%81s-de-la-llegada.-Realidades-de-la-migracio%CC%81n-venezolana.pdf>
- Ramírez, Jacques. 2013. *La Política migratoria en Ecuador: rupturas, continuidades y tensiones*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Romero González, Ana Julia, y Sonia Mercedes Zerpa Bonillo. 2022. “La migración de mujeres venezolanas a Ecuador: Una visión desde la perspectiva de género”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias*, 10(2). 161-171.
<https://doi.org/10.18848/2474-6029/CGP/v10i02/161-171>
- Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Editorial Traficantes de sueños.